

323

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 3

Cuaderno No. 61

Año 1768

No. de hojas útiles 8

Autos seguidos por don Fernando Joseph de la Hermosa  
con don Faustino Sánchez, por cantidad de pesos.

**Clasificación** Auditoría General de Guerra.

Causas Civiles.

J.P.

GM-AU-1

CAT-106

DOC-70

Fols-8

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. 3

Año 1963

Este expediente se encuentra en el expediente 100000 de la Legajo  
con fecha de ingreso al archivo, por conducto de...

Clasificación: Expediente General

Carácter: Civil



12°

7

Alto N. 3<sup>m</sup>

Comando de la Oaxaca

Contra

Alonso Sanchez J. Cant. de

benos

1768

Alto de Guerra



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint blue ink markings, possibly initials or a small stamp]*





En real

SELLO TERCERO, VINCULO  
ANOS DE MIL SETECIENTOS  
Y SESENTA Y DOS, Y  
SESENTA Y TRES.

SIRVE PARA LOS ANOS  
DE 1768 Y 1769

N<sup>o</sup> 57

ma y Abril 25 de 1768.

Por D<sup>o</sup> de el papeo

el contenido

Reconozca D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de Luna como mas haya lugar en d<sup>o</sup>.  
San. J<sup>o</sup> de Luna como parecies ante V<sup>o</sup> y digo, que almis combiene que Fa-  
ustino Sanchez Soldado de Acavillo de la Guard<sup>a</sup> de N<sup>o</sup>.  
Declare y Reconozca bajo de Juram<sup>to</sup> el bato que en d<sup>o</sup> de la for-  
ma prevenido. y asi mismo declare si acuerda de d<sup>o</sup>. Va-  
le me ha entregado quinientos quaxenta p. y N<sup>o</sup> de el enre-  
no de los seiscientos dos p. tres y medio xii. deventa, y do-  
p. tres y medio xii. por tanto y bajo de la proteccion q<sup>e</sup> ha  
de estar en su Declaracion solo en lo favorable  
pido y sup<sup>o</sup>. que hauiendo por prevenido d<sup>o</sup>. Vale se-  
siva Mandar que el V<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Faustino Jure Declare  
y Reconozca como tengo pedido, que fecho procezo estan  
a su Declarac<sup>o</sup>. solo en lo favorable, que es jur<sup>o</sup>. q<sup>e</sup> es-  
pero alcanzar de lo que imparte V<sup>o</sup>.

Prosejo y Rubrica  
el D<sup>o</sup> de Luna  
D<sup>o</sup> de Luna  
en quim  
pido y sup<sup>o</sup>  
bid<sup>o</sup> y sup<sup>o</sup>

Don Juan de Luna

D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de Luna  
San. J<sup>o</sup> de Luna



4

Certifico y doy fe en quanto puedo y alugar  
endió, que en cumplimiento de mandado  
Recomiende en su Casa a Faustino Sanchez  
Solado e acoballo de la Guardia de su Ex.  
para que hiciese el reconocimiento  
que se le manda y se excuso a hacerlo  
diciendo que Veria al Sr. Auditor Gral  
de la Guerra. Y para que conste apedi  
miento Verbal de la parte lo poringo  
por diligencia en los Rejes en veinte de  
Mayo de mil setecientos y ocho

Waltharaz Alexander  
Recep.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Large handwritten signature or stamp, possibly 'M. de ...', with a decorative flourish.]*



67

En 28 de Marzo de 1760 D. Sepala nro  
La Casa pulperia esquina de Santo Tomas  
y se le entrega al Capp<sup>tan</sup> Antonio Regalado  
Por orden de D. S. Alférez D. Faustino  
Sanchez y lo líquido que le queda fue con

Los - - - - - 8937 1/2

y ten mas 2 B. de Bino de Chile dulse... 9030 1/2

y ten mas 1 B. de Bino de pisco a 8 1/2 8034 1/2

Montaña dhas pedidas Sols. 602 1/2

cientos, ~~secentos~~ dos pesos y tres  
reales y medio Saldo y zero =

Sando Bal... Antonio Regalado  
D. Faustino Sanchez. q. declara de uera. y para el Com.  
de la Hermosa la Carrizosa q. avaisa Cipriano. p. averia re  
quiso de mi D. nro Pnt. Huelano. en la Pulperia que es para. que  
en seiscientos dos p. tres añ. y meses. y esta Cant. la crepa  
ra en aguardientes. de Pisco o sea altamio q. contiene. en plazo  
de tres o quatro m. y p. q. havi cumplido. Obligo la propia casa  
pulperia. y sus bienes abivos y p. haver. y p. que coste firma  
los los años de 1760 en 15 de Marzo. de 760 =

Fern. de la Hermosa

Faustino Sanchez



252 1

22 2

310

5843

550

1134

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

SIP  
DE  
Sum  
un  
rac  
D  
ac  
as  
un  
Tu







En la Ciudad de los Reyes en once de Junio de mil  
seiscientos ochenta y ocho años en cumplimiento de lo mandado  
en los Decretos antecedentes N.º de Jura-  
mento a Faustino Sanchez Soldado de acaballo  
de la Guardia Real de D.º que lo hizo por D.º y aun  
señal de Cruz segun D.º de Oraxo el qual ofrecio  
dejar Verdad. Irénible mostrado el Vale presen-  
tado con fecha de Cinco de Marzo año pasado de  
seiscientos ochenta y la firma que está así final-  
mente que dice = Faustino Sanchez = Dico, que  
la dha firma, se parece ala que el Declarante acostu-  
mbrado hacer. Fue D.º de cantidad alguna a D.º  
Fernando Iph de la Mezquita, que antes este se es D.º  
por el Declarante d.º de pesos de reales. segun con-  
tan en los Revis que tiene en su poder. Fue la cuen-  
ta que ha tenido con el suro dho ha sido de quinien-  
tos treinta y siete p.º y seis r.º que son los mismos que  
con exco. le tiene pagados. Fue la Verdad soada  
por el Juramento fho en el que se afirmo y  
ratifico Irénible leyda su declaracion y la  
firma, a que se fe =

Ante mí

Faustino Sanchez

Balthazar de Lorenza  
Recep.





SE LO OVARTO, VNO VAR.  
DE LOS ANOS DE MIL SE  
TECIENTOS Y SESENTA, Y  
SESENTA Y VNO.

May Junio 17 de 1768  
SERVE PARA LOS ANOS  
DE 1768 Y 1769

Presenta mo documental  
y recibos y pide q en atencion  
de la cortedad de la materia  
de suya el dho dho mandon con  
papeles de la dho materia  
convenida  
de ellos y de la  
declaracion desta dho  
materia resolva en figura de juicio  
lo que sea de justicia.

Creeme las partes a lo  
paraca en la Ruda General  
el dia de manana diez y ocho  
para q con la Ruda y vista  
de los autos se provea en su  
lugar.

Excepcio y Turisio el dho de  
una dho dho dho dho dho  
quien dho dho dho dho dho  
dho dho dho dho dho dho

Mendoza

Laustino Vanchar Aldado de la Caballo de la Guardia de V.  
Como me ha proceda en dicho proceso ante V. y digo  
que a pedimento de Fernando de la Olamora tengo  
hecha una declaracion en que me demanda cantidad  
de p. que me la debo como lo tengo suado; Y respecto  
que de ella no resulta contra mi accion alguna executiva  
por que grave me debia conceder un traslado para instruir  
mas en forma mi derecho y justicia pero atendiendo a la  
cortedad de la materia que me pide examinar de plano  
y sin figura de juicio, tengo por conveniente demostrar  
a V. los documentos justificativos de hallarse evacuada  
alguna de las dho dependencias. Pague el hecho referido  
de lo que por el dho de el año de mil setecientos y  
sesenta la parte contraria entrego a Antonis Pego  
alado una Casa Pulperia con los efectos contenidos  
en el valanza que en debida forma demuestro  
que importaron la cantidad de quinientos treinta  
y cinco pesos seis reales unicamente. en ella se dio  
de galado, y a poco tiempo vacifive con esta pun  
tualidad al dho dho como consta de sus recibos  
siendo el dho dho por el dho de setenta y dos, y once  
año y dos meses que han pasado, no me ha reconvenido,  
hasta ahora que con una que parese obligacion  
toda de letra y puño de el dho Olamora con un  
reglon en que dice Laustino Vanchar figurada mi  
letra verine unenecando el cargo con mas parti  
das grano e incluixon en el valanza, y fue lo mismo  
en que puse la fianza. Sobre que se deben hacer  
varias reflexiones que quin pago con esta  
puntualidad en un brebi plazo quinientos



cuarenta pesos, no hubiera omitido y excurado en caso  
algun caso uero caso que lo debiese, la segunda que si defecto  
le hubiera debido no habiendo tan cobrado de dinero el dho  
decretado que en mas de veii años quando he tenido barba  
ta de azo y marso hallandome en misa foxcuna q' ahora  
me hubiera de cada de cobrar viendome todos los dias y en  
oficio donde he comido algunos negocios y de tal dependencia  
ha tratado, la tercera que el balance que tiene firmada  
que por mi fianza le entregó a Regalado volo imponer  
quinientos treinta y cinco p' veii reales y no se alcanza  
habiendo sido esto los mios efectos que se recobran  
hallen en el papel que ha presentado unos otros que  
presumam estarían incluidos en el dho balance para  
hacer el cargo por el todo pero ya se penetra el  
milagro con el hecho de q' la que se dice obligacion  
esta escrita el nombre letra del Accesor que la ha  
sospetosa y por tal la adarguo de falsa civilmente y  
seglon que dice Faustino Sanchez me recelo y dudo justu  
manera sea subscripto con mi mano aunque pueda  
figurarse a la letra que lo acostumbró; con q' pareciendo  
ellos recibos demonstrados hallarse entera y satisfecha  
la cantidad que importa el balance q' se dice en el cargo  
se me debe absolver de la demanda condenando en costas  
al Accesor que por las reflexiones que se han apuntado  
procede con menor manera por molestarme y pagar

Alc' pido y supp<sup>te</sup> que habiendo por demonstrado el balance  
de que dimano la unica obligacion y cargo y los recibos  
dados por el Accesor que convengan la paga total de  
importe atendida la cantidad de la demanda que  
paxese hallan estabada con estos documentos veros  
de unida conpanera en esta Audiencia el q' representa  
Arreda y conuista de ella y de mi declaracion suada  
resolva la materia de plano segun de turria por  
conueniente y de justicia que pido suando lo necesario  
por el dho

Faustino Sanchez



En 28 de Mayo de 1760 El Alférez D. Fernando de la Cruz  
entre el Al Capp<sup>tan</sup> Antonio Regalado, La Casa pulpería es que  
S. Tomas, por orden del Alférez Juan Antonio Sanchez que es

persona que la compra y son los tras de y lineas siguientes -

Primera mente por el Juanillo y tras de muelato - 7 1/2 50 e

Por media d. de agua de rinde de pica a 18 e y to e de abetas - 1 1/2 e

Por 30 20 l. de aru, a 1/2 y 30 de l. a Curoto a 3 e m<sup>ta</sup> - 17 e

Por las menudas de la Buelta Como pauser y son - 1 1/2 13 e

Montan las partidas referidas seiscientos y sesenta - 96 01 e

y medio real. Salvo yerro de cuenta - - -

Se debe a la ditas de la Buelta Como pauser - 1 0 63 e 2

Que dan li quidos quinientos, treinta y siete p<sup>ta</sup> - 99 37 e 6

y seis reales. Lo qual quedan al cargo y Cui-

dado del Capitan, Antonio Regalado, y Paqui Coni

de lo firmaron pation y Conpania Junto Conel.

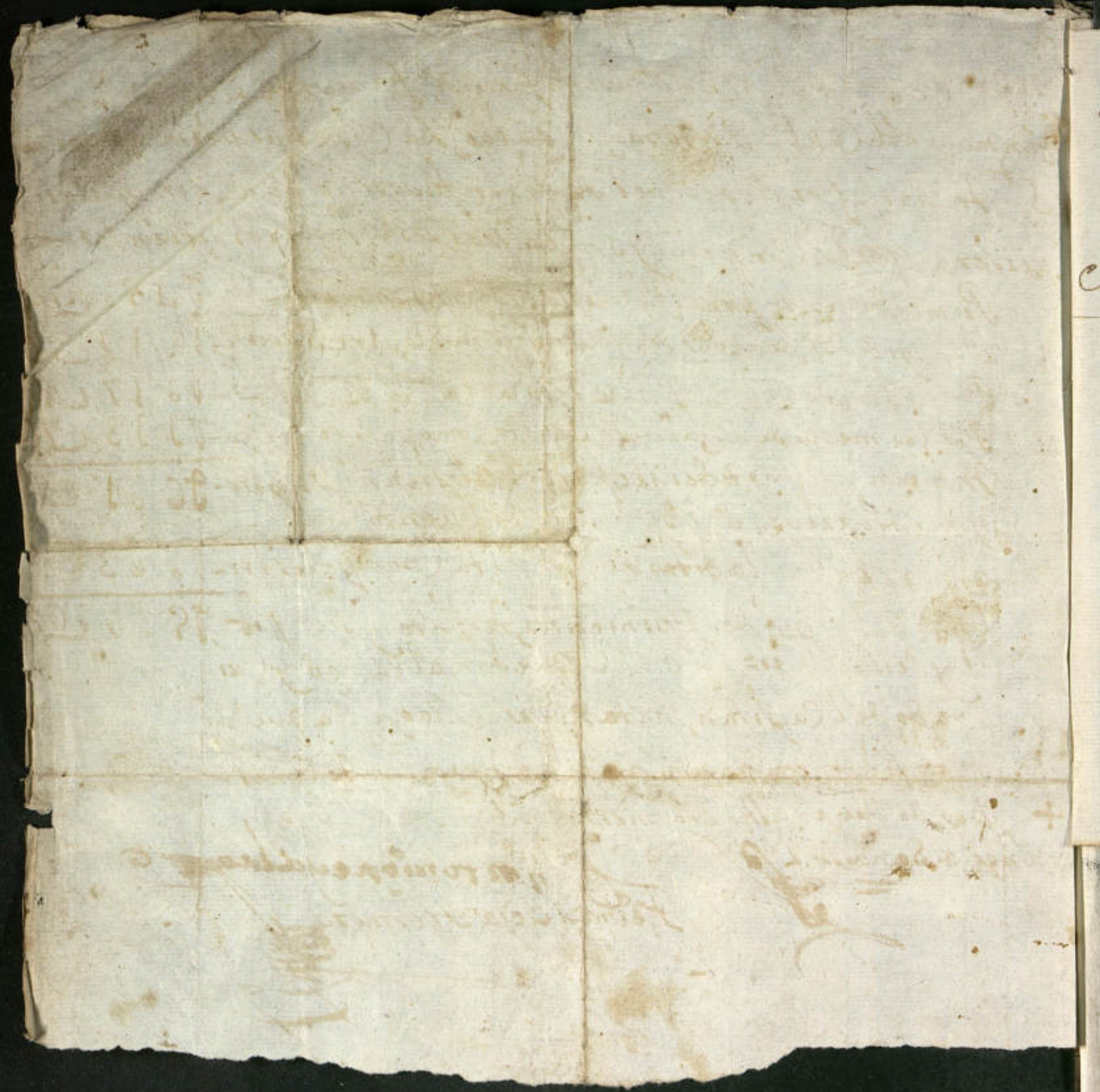
+ Ben de Dios en otro dia mes y año -  
Domingo de Sandoval

Antonio Regalado  
Firma de la Hermosa

[Signature]

[Signature]







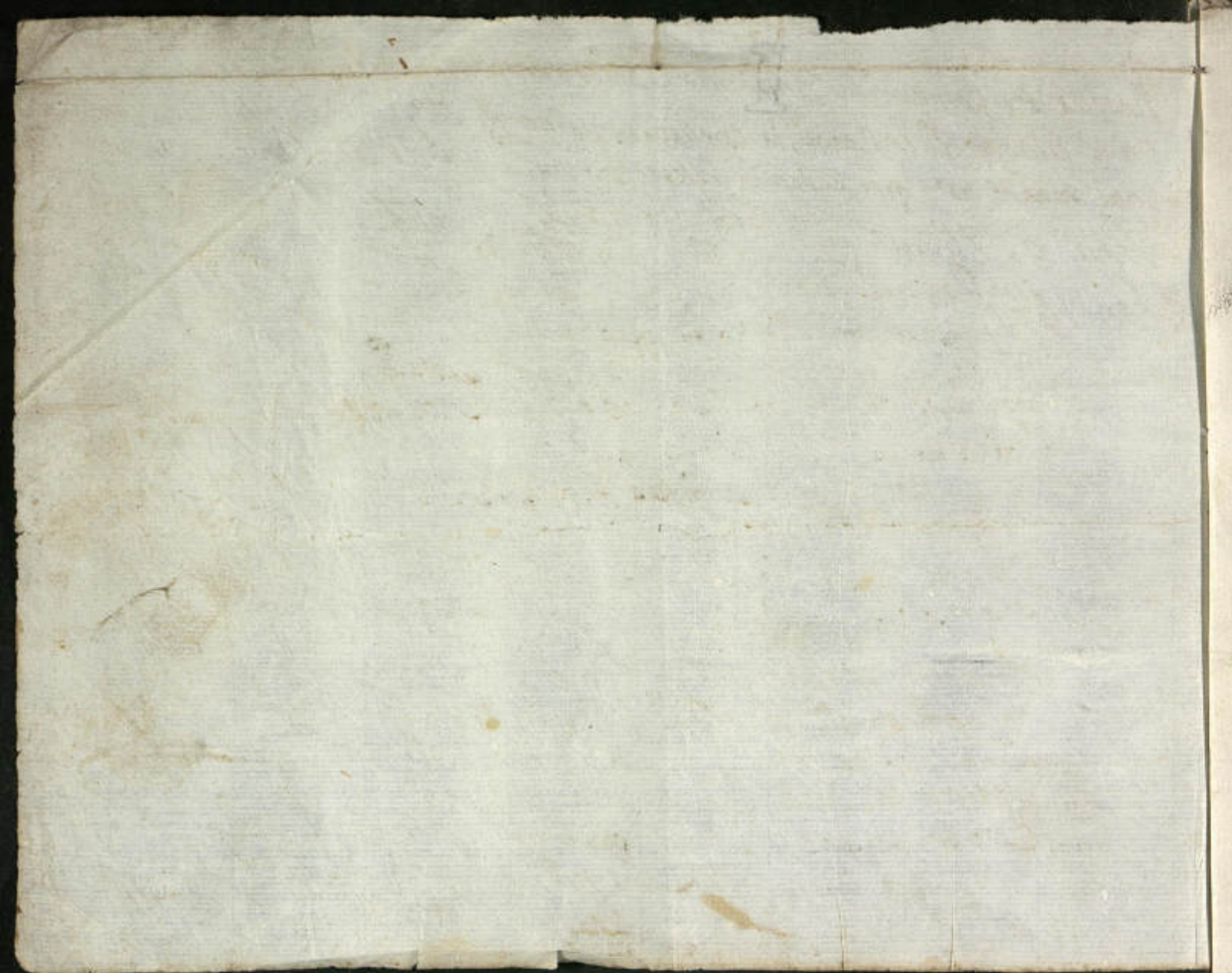
Rescui del Compañero Faustino Sanchez ciento <sup>3</sup> y <sup>6</sup> sesenta y tres pesos que adeude  
en el ajuste de la Casa Pulperia esquina de S.º Tomas. y así este condici  
onalmente. asta que se dea el ajuste, y balance de dha. Cruz. en 17 de

Abril de 1627

Hermoso

Son 1608







7

+

Tengo Recibido de Compañero Faustino San-  
ches las partidas siguientes.

Por diez b.<sup>3</sup> de Aguardiente abeinte  
y un peso Cada una b.<sup>a</sup> ymportando  
Cientos diez p. . . . . 240 p

Por quarenta, y Ocho p. que recevi  
del Comp.<sup>o</sup> Sanchez. . . . . 48 p  
por dos b.<sup>3</sup> de agu.<sup>te</sup> de yca a 12 p . . . . . 24 p

Por quatro b.<sup>3</sup> de vino, y un su-  
ron de Coca. una can.<sup>a</sup> de Azeite 066 p  
ymporta todo secenta, y seis p.

Por dos b.<sup>3</sup> de Agua.<sup>te</sup> de la arauc.  
sada a diez y seis p. . . . . 32 p

Importa todo lo recebido de aqui  
ha asta oy 12. de Nov.<sup>o</sup> de 1761 a 380 p

Sin que balga Otro recibo atrasado  
de Cientos Ochenta p. como parece  
Esto es acuenta de lo que queme  
tiene echo de Mayor Cantidad.

Termino



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to fading and bleed-through.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to fading and bleed-through.

Fragment of handwritten text visible on the right edge of the page, including the letters "L", "i", "u", "e", "l", "l", "e", "u", "e", "e", "l", "l", "e", "u", "e".





SELLO QVARTO, VI QVARTO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO, Y SESENTA Y CINCO.

Simas Junio 17 de 1768  
SIRVE PARA LOS AÑOS  
DE 1768 Y 1769

Lo mo Sr  
D. S.

Guardare lo pasado  
oidia de la gra al  
escrpta de Faustino  
Sanchez -

Fernando Joseph de la Hermosa en los autos que digo con  
Faustino Sanchez Soldado de Acauallo de la Guardia de D. C. p.  
sobre que cantidad de pesos y lo demas deducidos digo que como  
parece de su declaracion tiene reconocida su firma y Confesado  
ser suya. Asimismo expresa que tubo quenta conmigo. y la  
misma por que le reconocen; Con que parece que no admite di  
da Competirme Contra el la accion Executiva segun la Ley  
N. y para su Obervancia

Proveyo y tubiera  
ce de adu. ad.  
Sr D. Gaspar de  
Vergara  
oidor de la Real Audiencia  
de Mexico  
Mendoza

En oidos y suplicas se dio Mandar se libere el standamiento  
de Execucion y embargo Contra la persona y bienes de D. N.  
Faustino. por la Cant. de sesenta y dos p. su decima y costas  
que suro a Dios Nro. Señor y Ma señal de Cruz + quedo  
cho p. me don deuidor y por pagar tre. que pido Just.  
Ha

Don J. P. de la Hermosa  
*[Signature]*



1788

De 1788

Faint, mostly illegible handwritten text in French, possibly a list or account. Some words like "Compte" and "de" are visible.

Vertical handwritten text on the right margin, possibly a signature or date.

Large, stylized handwritten signature or name at the bottom left of the page.